

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil creó el Galardón Ambiental “Guayas y Quil”, conforme consta en la Gaceta Oficial Municipal No. 54, de fecha 24 enero de 2017 mediante la “Ordenanza que establece el reconocimiento al mérito y el galardón ambiental anual en el cantón Guayaquil, con sus respectivas reformas.

La Administración Municipal considera importante ampliar la participación de los actores sociales para que, mediante la presentación de propuestas o proyectos, contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el turismo sostenible, tecnologías eco amigables, educación ambiental, y el involucramiento de jóvenes en los desafíos por la conservación del ambiente, que imponen los tiempos actuales y que se encuentren alineados con los objetivos que persigue el Municipio de Guayaquil, a través de la Dirección General de Ambiente.

El concurso Retos Ambientales “Guayas y Quil” consiste en un reconocimiento público por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil e incentivos económicos dirigidos a aquellas personas, naturales o jurídicas, con o sin fin de lucro, que presenten soluciones inspiradoras para ser implementadas en el cantón y que complementen la gestión municipal en sostenibilidad, en cada una de las seis categorías del Reto.

2. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías de participación:

- 1. Emprendimientos ambientales:** Desarrollo de nuevos productos o servicios, cuyo diseño, producción y empaque cumpla con criterios de sostenibilidad y economía circular.
- 2. Educación ambiental:** Desarrollo de proyectos o campañas de educación ambiental inclusiva que tengan una causa clara, público objetivo, con un llamado de acción a la ciudadanía.
- 3. Investigación ambiental:** Desarrollo de una investigación aplicada o de uno de las fases de la misma, que integre conocimientos derivados de las ciencias ambientales o sociales, para la generación de conocimiento en materia ambiental. Se incluyen aquellas investigaciones que guardan relación con las ciencias naturales, así como estudios que cruzan las fronteras hacia los grupos humanos y abarcan diversas disciplinas tales como la sociología, antropología, geografía, ciencias políticas, finanzas, entre otras, siempre que el propósito sea desarrollar estrategias, técnicas y métodos que puedan aportar al uso sostenible de los recursos naturales, a la gestión del cambio climático u otras problemáticas ambientales.
- 4. Infraestructura verde:** Desarrollo de un programa de conservación o protección del patrimonio natural del cantón.
- 5. Turismo:** Desarrollo de turismo ecológico dentro del cantón Guayaquil, como rutas y destinos naturales, o servicios turísticos que incorporen criterios de responsabilidad ambiental.
- 6. Tecnología:** Desarrollo tecnológico que solucione una problemática ambiental cantonal.

LINEAMIENTOS GENERALES

- Los proyectos objeto de la postulación deberán ser implementados dentro del cantón Guayaquil.
- Los postulantes deberán presentar soluciones ambientales inspiradoras para ser implementadas en el cantón Guayaquil, en concordancia con la gestión municipal, en cada una de las seis categorías.
- Los postulantes deberán registrar un cronograma de actividades para la implementación de los retos, cuyo plazo de ejecución en ningún caso podrá ser superior a 6 meses contados a partir de la entrega del incentivo.

DEFINICIONES

Para efectos de interpretación de las definiciones previstas en los retos ambientales, se deberá considerar las siguientes definiciones:

a) Emprendimiento: Es un proyecto con antigüedad menor a cinco años que requiere recursos para cubrir una necesidad o aprovechar una oportunidad y que necesita ser organizado y desarrollado, tiene riesgos y su finalidad es generar utilidad, empleo y desarrollo.

b) Ficha técnica: Es el instrumento técnico presentado por los semifinalistas, donde constan las actividades, cronograma y productos que se entregarán, conforme el Anexo2.

c) Incentivos económicos: Son las transferencias de asignaciones no reembolsables entregadas a los ganadores para la implementación del proyecto.

d) Infraestructura Verde: Estructura viva, ecosistémica de alta calidad y eficiencia, conformada por una red estratégicamente planificada, biodiversa e interconectada de zonas naturales y seminaturales gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios eco sistémicos, que reponen beneficios ambientales, sociales, económicos y de salud a los habitantes que viven tanto en las zonas urbanas como rurales.

e) Innovación: Proceso que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos, aunque también es posible en la implementación de elementos totalmente nuevos.

3. PARTICIPANTES

A los retos ambientales podrán postularse personas naturales mayores de edad, o jurídicas. La postulación podrá realizarse de manera individual o en grupo.

4. POSTULACIÓN

REQUISITOS

Los participantes de esta categoría deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

- Formulario de postulación;
- Copia simple de la cedula de ciudadanía o el RUC;
- Copia simple del nombramiento y de la cédula de ciudadanía del representante legal para el caso de personas jurídicas;
- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Carta de autorización para la postulación, debidamente suscrita por el representante legal de la empresa, para el caso de personas jurídicas;
- Copia de permisos vigentes, según corresponda;
- Autorización administrativa ambiental vigente, según corresponda; -
- Para las postulaciones grupales, comunicación suscrita por los postulantes en la que se designe la persona que receptorá las comunicaciones posteriores y los fondos, en caso de resultar ganadores.

INHABILIDADES

Los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, servidores o empleados que hayan intervenido en la etapa de evaluación, selección y adjudicación, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad no podrán participar en los Retos Ambientales Guayas y Quil.

De comprobarse que un postulante ha incurrido en la inhabilidad prevista en el presente artículo será descalificado, se revocará el reconocimiento y su premio.

¿DONDE TE POSTULAS?

Postular tu proyecto al Reto Ambiental “Guayas y Quil” es muy sencillo, solo debes completar los siguientes pasos:

- Ingresa a www.guayaquil.gob.ec
- Llena el formulario de postulación que incluye:
- Especifica la CATEGORÍA en que te estás postulando y contesta las siguientes interrogantes:
 - Breve descripción de tu propuesta.
 - ¿Cuál es el problema que vas a resolver o estás ya resolviendo?
¿De qué manera tu proyecto aporta a la solución del problema identificado?
 - ¿Cuál es el componente innovador de tu proyecto?
 - . Identificar los beneficiarios directos e indirectos
 - ¿Por qué tu propuesta debería ser elegida?

Una vez enviado el formulario, recibirás una notificación vía correo electrónico, confirmando que has completado el proceso de postulación. Únicamente los postulantes cuya solicitud haya sido completada en la totalidad de requisitos exigidos, serán precalificados y continuarán con la fase de evaluación.

Los proyectos semifinalistas seleccionados serán notificados a través de correo electrónico, dentro del lapso estipulado en estas bases.

5. FECHAS DEL CONCURSO

Lanzamiento del Reto Ambiental “Guayas y Quil” – **18 de septiembre de 2024**

Apertura de postulaciones – **18 de septiembre de 2024.**

Cierre de postulaciones – **20 de octubre a las 11h59 pm.**

Evaluación de postulaciones – **21 al 03 de noviembre de 2024**

Notificación a semifinalistas – **05 al 08 de noviembre de 2024**

Capacitación a semifinalistas: **09-10 de noviembre online**

Fecha límite de envío del proyecto mejorado: **18 de noviembre**

Evaluación de proyectos de semifinalistas: **19-21 de noviembre**

Presentación de finalistas al jurado: **04 de diciembre**

Premiación: **11 de diciembre**

6. ETAPAS DEL CONCURSO

El Reto Ambiental “Guayas y Quil” se desarrollará en 3 etapas:

Selección de Semifinalistas (Etapa I)

En la primera etapa, los participantes enviarán sus propuestas de acuerdo a la categoría elegida. En esta fase la Comisión Técnica seleccionará, a partir de los requisitos establecidos en el formulario de postulación, a cinco propuestas semifinalistas por categoría, 30 propuestas en total, las cuales hayan obtenido el mayor puntaje según los criterios de selección.

Las propuestas semifinalistas accederán a un Bootcamp intensivo de formación práctica, en el que se entregará contenido de alto valor para ayudar a potenciar las propuestas semifinalistas. Los seleccionados se comprometen a cumplir con las actividades propuestas en el taller y atender las observaciones realizadas, de ser el caso. La participación en el taller no tendrá costo alguno para los participantes.

La Comisión Técnica podrá sugerir el cambio de categoría del postulante, conforme a la pertinencia del proyecto a otra categoría de los retos ambientales.

Selección de Finalistas (Etapa II)

En la segunda etapa, una vez superado el proceso de acompañamiento y capacitación, la Comisión Técnica evaluará las mejoras o validaciones obtenidas durante dicho proceso y elaborará un informe de calificación de cada participante.

Los 2 mejores puntuados por cada una de las categorías pasarán a la siguiente etapa como finalistas para ser evaluados por el Jurado Calificador. En el caso de empate técnico, la Comisión Técnica de la categoría correspondiente realizará una votación interna para seleccionar cuál participante pasa a la etapa de finalistas.

Selección de Ganadores (Etapa III)

La tercera etapa consiste en una jornada de presentaciones en vivo ante el Jurado Calificador, en el que se seleccionará a una propuesta ganadora por cada categoría, seis propuestas ganadoras en total, las cuales hayan obtenido el mayor puntaje según los criterios de selección.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y GANADORES

Selección de Semifinalistas (Etapa I)

En esta etapa las propuestas se calificarán sobre 100 puntos, para lo cual se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE
Alineamiento: Grado de pertinencia de la idea postulada en relación a la categoría del reto.	20
Problema/Oportunidad: Que el problema, necesidad u oportunidad identificada sea real y validada (no una hipótesis).	20
Impacto de la Solución: Capacidad de la idea y solución planteada para resolver el problema identificado en un segmento de beneficiarios definido dentro de la categoría.	20
Factibilidad de Implementación: Factibilidad técnica y financiera de la idea planteada.	20
Innovación: Que la idea presente características y funcionalidades que sean innovadoras en su área.	20

Selección de Finalistas (Etapa II)

En esta etapa las propuestas se calificarán sobre 100 puntos, para lo cual se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE
Problema/Oportunidad: Que el problema, necesidad u oportunidad identificada sea real y validada (no una hipótesis).	15
Impacto de la Solución: Capacidad de la idea y solución planteada para resolver el problema identificado en un segmento de beneficiarios definido dentro de la categoría.	15
Factibilidad de Implementación: Factibilidad técnica y financiera de la idea planteada.	15
Innovación: Que la idea presente características y funcionalidades que sean innovadoras en su área.	15

Presentación formal: Fluidez, claridad y conocimiento en la exposición de la propuesta.	15
Mejoras obtenidas: La exposición demuestra una mejora durante el proceso de capacitación y aplicación de las herramientas entregadas por los mentores.	25

Selección de Ganadores (Etapa III)

En esta etapa las propuestas se calificarán sobre 100 puntos, para lo cual se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE
Problema/Oportunidad: Que el problema, necesidad u oportunidad identificada sea real y validada (no una hipótesis).	20
Impacto de la Solución: Capacidad de la idea y solución planteada para resolver el problema identificado en un segmento de beneficiarios definido dentro de la categoría.	20
Factibilidad de Implementación: Factibilidad técnica y financiera de la idea planteada.	20
Innovación: Que la idea presente características y funcionalidades que sean innovadoras en su área.	20
Presentación formal: Fluidez, claridad y conocimiento en la exposición de la propuesta.	20

8. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y JURADO CALIFICADOR

a. Para selección de Semifinalistas y Finalistas (Etapa I y II).

El proceso de selección de las propuestas semifinalistas será realizado por una Comisión Técnica, la misma que estará conformado por:

- Un funcionario/a delegado por la Dirección General de Ambiente.
- Un funcionario delegado por la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad EP (ÉPICO).
- Un representante de la Academia o de una organización sin fines de lucro de la sociedad civil, designado por la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático. (En el caso de la Categoría de Turismo, el representante será un funcionario delegado por la Empresa Pública Municipal de Turismo, Promoción Cívica y Relaciones Internacionales de Guayaquil, EP).

b. Para selección de Ganadores (Etapa III).

El proceso de selección de las propuestas ganadoras será realizado por un Jurado Calificador, el mismo que estará conformado por:

- La alcaldesa o su delegado.
- Director (a) General de Ambiente o su delegado.
- Presidente de la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal de Guayaquil o su delegado.
- Gerente de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y

Competitividad, EP o su delegado.

- Un invitado especial designado por la Dirección General de Ambiente.

9. PREMIOS

Los ganadores de cada categoría del concurso público recibirán lo siguiente:

- Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00) para la implementación de cada una de las iniciativas ganadoras.
- Diploma de honor suscrito por el alcalde.
- Difusión en medios de comunicación municipales y redes sociales municipales. Uso del logo del Reto Ambiental “Guayas y Quil” por el periodo de 1 año.

Los ganadores de todas las categorías se obligan a invertir el monto total asignado en la implementación de los retos por los cuales fueron reconocidos, sobre lo cual presentarán reportes mensuales durante 3 meses a la Dirección General de Ambiente contados a partir de la entrega de los fondos.

10. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Los ganadores(as) deberán reportar a la Dirección General de Ambiente o a quien éste designe, la información técnico-financiera con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos enunciados y aprobados en cada proyecto.

La periodicidad de los reportes será mensual. Los ganadores deberán dar las facilidades necesarias para realizar el seguimiento, control y evaluación de los proyectos, permanentemente, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Ambiente.

11. INSPECCIONES IN SITU

La Dirección General de Ambiente o su delegado realizará inspecciones in situ en las instalaciones donde se ejecuten los proyectos ganadores para verificar el cumplimiento de los objetivos, en los casos que corresponda.

Los ganadores se obligan a recibir a los funcionarios de la Dirección de Ambiente o sus delegados, para la inspección in situ. Los funcionarios encargados de la inspección realizarán un informe de reporte con los hallazgos evidenciados en la inspección, lo que se considerará como incumplimiento y servirá de base para la ejecución de la póliza.

12. REVOCATORIA DEL PREMIO

La Dirección de Ambiente previo a informe técnico motivado, podrá revocar el Premio Reto Ambiental “Guayas y Quil”, por cualquiera de las siguientes causales:

- Información falsa o adulterada, presentada durante la postulación o en

los procesos de control posteriores establecidos por la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático.

- Incumplimientos injustificados de las actividades descritas en el cronograma del proyecto, según el caso.
- Negativa o resistencia en permitir el ingreso de la Dirección de Ambiente, para realizar las verificaciones in situ, según el caso.

13. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Comisión Técnica podrá proponer al Jurado Calificador, mediante informe, que se declare desierta uno o varias categorías de los Retos Ambientales “Guayas y Quil”, en los siguientes casos:

1. Si no existieran participantes en alguna de las categorías.
2. Si los participantes no cumplen con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
3. Por violación sustancial de algún procedimiento establecido en el concurso.

El Jurado Calificador resolverá mediante resolución la declaratoria de desierto de una o todas las categorías de los Retos Ambientales “Guayas y Quil”.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los postulantes deberán tener en cuenta los siguientes criterios de propiedad intelectual:

- ÉPICO y la Dirección General de Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, no permitirán actividades infractoras de los derechos de autor ni violación de ningún otro derecho de propiedad intelectual, por lo que se reservan el derecho de eliminar y descalificar cualquier presentación que consideren está en violación de los derechos de autor de terceros u otros derechos de propiedad intelectual.
- Los participantes en el Reto Ambiental “Guayas y Quil” conservarán la propiedad exclusiva de su obra original.
- Los participantes acuerdan específicamente dar a ÉPICO y la Dirección General de Ambiente, permiso para utilizar todo el contenido presentado para juzgar el concurso.
- Los finalistas y ganadores conceden a ÉPICO y la Dirección General de Ambiente, licencia no exclusiva, libre de regalías para usar, reproducir y distribuir con fines de comunicación y divulgación de las actividades y operaciones.
- En caso de presentarse reclamos por infringir derechos de propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad de terceros, la responsabilidad será estrictamente de los participantes, librando de toda responsabilidad a los organizadores del Reto Ambiental “Guayas y Quil”.

- En caso de utilización de imágenes de archivo, los participantes deberán contar con la respectiva autorización de uso, haciendo referencia a los derechos de autor.
- En general, en lo concerniente a propiedad intelectual, el Reto Ambiental “Guayas y Quil” se atiene a lo que dispone el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

15. CÓDIGO DE CONDUCTA

Al registrarse y participar en el Reto Ambiental “Guayas y Quil”, los participantes aceptan cumplir con todas las instrucciones y restricciones proporcionadas por los organizadores del evento durante la socialización y desarrollo del concurso.

16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Al postular al Reto Ambiental “Guayas y Quil”, los participantes declaran que aceptan las condiciones y cumplen con los requisitos recogidos en el presente documento.

17. PLAZO

El equipo organizador del Reto Ambiental “Guayas y Quil” tiene la facultad de cambiar las fechas y plazos establecidos en el presente documento. En caso de hacerlo, enviará los comunicados pertinentes.